SELLO QVARTO. AÑO DE MILSETECIENTOS YQVA RENTA YCINCO.

En la Villa de Alhama Lugar acostumbrado de Mayo de Mill. Setes. quarenta y cinco años, los Señores D. Franco Mariano Ruiz y Cardona y D. Pedro Solano Galiano Alcalde ordinarios D. Pablo Medina, D. Pedro Gallego. D. Fernando Perez Cayuela y D. Simon Juan Regidores y Congo de Justicia y Regimt. de dha. Villa estando Juntos bajo Campana de la Casa de Ayuntamto. de la forma que la Costumbre para tratar y conferir los Negocios pertenecientes al Comun y Publico de dha. Villa = Dijeron que Constandoles estar Nombrado por dho. Almo. y Administrador del Rio. del Guadalentin por el Ynterin y hasta que se Remate la Renta de Barrilla que se haga en dha. Villa y Tiempo que Cumplido a Cargo de Thomas Marin Vecino y Mercader de dha. Villa y hera necesario que Cte. de la quenta del producto que hubiere dado desde el Dia q. se dio Nombre a dho. y Entrego Cuenta, Razon y Libro hasta la presente para que su producto sea y entrege a Dom. Thomas Marin Mayordomo de propios y Cte. Con el pague las Cantidades que Estan Libradas y Cargadas en dhos. Propios y Cuenta que Dijeron debian de Mandar y Mandaron a Contador y Cuenta Sea hecha Cuenta que Cumpla del dia de la quenta Jornal dicho, Salario para Cobrar sus Nombramientos y Nombraron por Contador a D. Joseph Blanco Vecino de dha. Villa y dada que sea dha. quenta Exponga proximo Seguido como Corresponde la Cantidad del Alcance y en pos y se entregue Cuenta del dia al de